



**NORMATIVA SOBRE TESIS DOCTORALES CON FORMATO DE (COMPENDIO DE) PUBLICACIONES
(Aprobada por la CAPD el 26/09/2019)**

1. La Comisión Académica del Programa de Doctorado podrá autorizar la presentación de la memoria de una tesis doctoral en la modalidad de compendio de publicaciones. Para ello, será necesario que el conjunto de artículos en las que se sustenta muestren una unidad temática.
2. La estructura de la memoria de la tesis doctoral presentada bajo esta modalidad de compendio de publicaciones incluirá los siguientes aspectos:
 - a. Resumen, en español e inglés.
 - b. Introducción general, donde se revisarán los aspectos más relevantes del conocimiento previo que conducen a los avances de la tesis, se indicará el interés de la investigación y se formularán los objetivos y las hipótesis de partida.
 - c. Metodología, donde se describirá la metodología empleada para su desarrollo y la evaluación de los resultados. La descripción de la metodología podrá limitarse a aquellos aspectos no cubiertos por las publicaciones.
 - d. Colección de al menos tres publicaciones incorporadas a la tesis y ordenadas de forma coherente, que satisfagan los requisitos establecidos en el punto siguiente. Si el idioma de alguna de las publicaciones no es inglés o español, deberá añadirse una versión de la misma en cualquiera de estas dos lenguas.
 - e. Discusión general, de forma integrada, de los resultados más relevantes recogidos en las publicaciones (u otros derivados de ellas), conclusiones y futuras líneas de investigación. Esta discusión deberá reflejar cómo los distintos artículos que sustentan la tesis contribuyen a satisfacer los objetivos de investigación y la unidad temática del trabajo desarrollado.

En conjunto, la extensión de los apartados 2.b, 2.c y 2.e no será inferior a 6.000 palabras.

 - f. Bibliografía.
 - g. Opcionalmente, anexo(s) que añada(n) detalles no esenciales al resto de la memoria.
3. Todas las publicaciones a las que hace referencia el punto 2.d deben cumplir los siguientes requisitos:
 - a. Ser artículos aceptados para publicación (de forma definitiva, justificado por el DOI) en revistas recogidas en el Journal of Citation Reports (JCR) Science Edition.
 - b. Haber sido desarrollados durante el periodo de realización de la tesis doctoral.
 - c. El doctorando deberá ser el autor principal. La autoría principal vendrá justificada por ser el doctorando el primer autor, si la lista de autores no viene ordenada alfabéticamente; si viene en orden alfabético, habrá que justificar resumidamente la aportación del doctorando al artículo.
 - d. El director o directores de la tesis deberán ser coautores de al menos uno de los artículos del compendio.
 - e. Un artículo presentado en una tesis en formato de publicaciones no podrá ser utilizado en ninguna otra tesis con este formato.
4. En todo lo referente a cuestiones de confidencialidad, publicación en abierto, autorización de coautores o editoriales y materias relacionadas, la tesis deberá atenerse a la normativa establecida por la universidad correspondiente.